



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3257**
Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante (s) : Maria Blesila Cardona
Demandado (s) : Lida Medina Cardona
Demandado (s) : Demás Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00329-00**

La Unión Valle, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio arribados al proceso vía correo electrónico por parte la superintendencia de Notariado y Registro, se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de la parte interesada:

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

agregar al expediente y se dejar en conocimiento de la parte interesada el siguiente documento:

Oficio No SNR2022EE115739 proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, “**SNR**” mediante el cual informa que “una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria N°**380-30232** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular del derecho real es una persona Natural.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez